

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por segunda ocasión el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-022-2017, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del doce de septiembre de dos mil dieciocho. Lo anterior, toda vez que esta Autoridad Investigadora requiere realizar actuaciones adicionales y continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación, así como de los agentes económicos que participan en el mercado de la distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo en el territorio nacional.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez.  
Rúbrica.